

Congreso ✓

Nº 3244



*Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

Mayo 4 - 1906

Archivo del Congreso

Congreso  
3244

138

Año de 1906

Legajo n.º II - 3244 - Expediente n.º 3 -

Decreto n.º 4, emitido por el Congreso Constitucional el 4 de mayo, mandado publicar por el Poder Ejecutivo el mismo día, por el que se eligen los tres Designados para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, durante el periodo constitucional que comenzará el 8 del mes en curso.

{ Iniciado el 4 de mayo de 1906 -  
{ Concluido en la misma fecha -

{ Estante n.º V -  
{ Cajón A -

N.º 4

El Congreso Constitucional

de la

República de Costa Rica,

En uso de la atribución que le confiere el inciso 8º del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.-Elíjense para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, con el carácter de Primer Designado, al Señor Doctor don Carlos Durán; con el de segundo al Señor Licenciado don Andrés Venegas, y con el de tercero al Licenciado don José Astúa Aguilar.

Artículo 2º.-Estos altos funcionarios prestarán el juramento de ley y tomarán posesión de su cargo, á las doce del día ocho del presente mes, en el Salón de Sesiones.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.-Palacio Nacional.-San José á los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos seis.

Presidente.

*Federico Tinoco*

Primer Secretario.

Segundo Secretario.

*Blasón*

*Fran.º Mayorca Rivas*

*San José, Cuatro de mayo de mil novecientos seis.*

*Publiquese.*

*Asunción Esquivel*

*El*

Por El Secretario de Estado  
en el Despacho de Gobernación,  
el de Hacienda y Comercio.

J. F. Chaves